COM019 DE 2020

Montería, ocho (08) de Octubre de 2020.

Señor
NAHUM ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA
Carrera 15 No.10-16 Apto 1 Barrio la Esperanza
Móvil 3122412594 email: eliassolera@hotmail.com
Cereté - Córdoba.

Ref. Aceptación de la Oferta

De conformidad con lo establecido en los literales c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011[1], cumplido el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de la mínima cuantía y, teniendo en cuenta lo preceptuado en la normatividad que regula la contratación estatal, esto es, ley 80/1993; 1150/2007; 1474/2011 y su decreto reglamentario N°1082/2015, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación económica, técnica y Jurídica me permito indicarle que la propuesta presentada por usted cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publica, adoptada para el proceso MC031 DE 2020 y, en este orden; vencido el término de observación de ofertas y respectivas evaluaciones, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, procede a aceptar incondicionalmente su ofrecimiento, conforme los términos señalados en la invitación pública prenotada y publicada en el SECOP II.

Una vez aceptada la oferta presentada por **NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA,** identificado con Cédula de ciudadanía No.7.378.986 de San Pelayo, en su condición de contratista se procede a describir las condiciones especiales para la ejecución de la aceptación de la oferta del proceso MC031 DE 2020, SECOP II.

1). OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, CONTRATAR **LA ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN DE COMPUTADOR Y PLOTTER DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERÍA. PARAGRAFO.** Las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación son las contenidas en los numerales 2.1.1. y 2.1.2 de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, publicados en el SECOP II, del Proceso MC031 DE 2020, según las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

ÍTEM	PRODUCTO	UND	CANT
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Unidad	1
2	PLOTTER DE IMPRESIÓN	Unidad	1

Los elementos deben tener garantía de un (01) año.

[1] **Artículo 94.** ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPUTADOR

PANTALLA	Pantalla de 21"
CHASIS / CASE	MINI - ITX
DISCO DURO Mecánico + Sólido	1 TB + 256 GB respectivamente
BOARD	MSI B450i Plus
PROCESADOR	AMD Ryzen de 2ª, 3ª y 4ª Gen Preferible Ryzen 7 de 2700 o superior
MEMORIA RAM	Mínimo 32 GB 2x DIMM DDR4 hasta 3466 MHz Dual Channel
TARJETA GRAFICA GPU	Nvidia Geforce GTX 1650 Mini
VENTILADORES O DISIPADORES	Noctua NH-L9i
SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 home 64

PLOTTER IMPRESION DIGITAL

TIPO DE IMPRESORA PLOTTER GRAN FORMATO
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA
TIPO DE IMPRESIÓN COLOR
USB SI
ÁREA DE TRABAJO 190CM DE ANCHO DE IMPRESION
CABEZAL DX7
RESOLUCION 1440 DPI
ESTACIÓN DE LIMPIEZA ELÉCTRICA SUBE Y BAJA
SISTEMA TAKE UP PARA ENROLLAR MATERIAL IMPRESO
SECADO INFRARROJO
2 MOTORES 57MM XY SERVO ALTA PRECISIÓN
PANEL DIGITAL

2). CONTRATISTA: NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA, identificado con Cédula de ciudadanía No.7.378.986 de San Pelayo.
3). DOMICILIO: Carrera 15 No.10-16 Apto 1 Barrio la Esperanza, Cereté - Córdoba.
4). CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: este contrato será financiado con los recursos del presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal: CDP No.18520, de fecha 22/09//2020, Unidad Ejecutora 08.
5). VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE, ($33.600.000.oo), incluido impuesto. **PARAGRAFO: FORMA DE PAGO**: El contrato que surja de este proceso de selección de contratistas NO TENDRÁ ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería cancelará al contratista el valor del contrato a través de un pago total una vez finalice la entrega de los productos en el almacén, previa presentación de la factura, e ingreso al sistema de almacén y cumplido expedido por el supervisor respectivo y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).
Para el pago además de los requisitos anteriores, se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato. El pago estipulado en el contrato, queda sujeto a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

6). PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo del contrato será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS,** contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y aprobación de póliza, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, y tendrá el plazo estipulado en el

cronograma de la convocatoria, para tramitar las pólizas correspondientes y cargarlas en la Plataforma del SECOP II, de no ser así la entidad podrá decretar el incumplimiento del contrato.
7). LUGAR DE EJECUCIÓN: Los elementos objeto del contrato serán entregados en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración, ubicado en la Calle 25 No 6-31. Tener en cuenta la Nota de las especificaciones técnicas.
8). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga a cumplir todas las obligaciones descritas en el numeral 2.7 de los estudios de conveniencia publicados en el proceso MC031 DE 2020, así mismo, es responsabilidad del contratista, cargar las facturas con los documentos soportes descritos en la carta de aceptación, en el numeral 7 del contrato consulta del SECOP II, (ejecución del contrato plan de pago del contrato consulta), a partir de ese momento nace la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Seccional frente al pago de las facturas, de igual forma las demás funciones que se puedan generar para la ejecución del contrato.
9). SUPERVISION: La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley, sin perjuicio que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial designe como supervisor un profesional de la Unidad de Recursos Físicos del Consejo Superior de la Judicatura
10). GARANTIAS: Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 párrafo 5, se dispone que las garantías, no serán obligatorias en los contratos, "cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, a que se refiere ésta ley; caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Que de acuerdo con la norma anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Montería, ha determinado exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento.
CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento.
CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más desde su perfeccionamiento.

11). REQUISITOS AMBIENTALES: 1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor. 2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato. 3. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio. 4. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos. 5.En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.
12) INHABILIDADES: El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
13). NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones con el contratista ni con el personal utilizado para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el ultimo inciso del numeral 3 del articulo 32 de la ley 80 de 1993.
14). INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables, la entidad podrá declarar la caducidad, interpretar, modificar o dar por terminado el presente contrato de manera unilateral.

15). MULTAS: en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, el Consejo Superior, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.
16). SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.
17). PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Contrato se perfecciona con la firma, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la Póliza.
18). DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA: 1) Estudio de Conveniencia y Oportunidad. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18520 DE 22/09/2020, Unidad ejecutora 08. 3) La propuesta presentada por el contratista, cargada en el SECOP II. 4) Acta de evaluación No. MC031 DE 2020. **PARAGRAFO**: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato." Sujetada al registro presupuestal, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015".

Cordialmente,



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional Montería

AJEB/DCHF

I&M TECNOLOGÍAS
OS MEJORES EXPERTOS A SU SERVICIO
mymtecnologias@tecnologia.com
Nit. 7378986-5
Régimen Simplificado

NAHUN ELÍAS MARTÍNE
Email: eliassolera@ho

Montería, 09 de Noviembre de 2020

LA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (PALACIO DE JUSTICIA) DE MONTERÍA, CÓRDOBA

DEBE A:

NAHUN MARTÍNEZ SOLERA
NIT. 7378986-5

Correspondientes al Contrato **COM019 de 2020.** Cuyo objeto es: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN DE COMPUTADOR Y PLOTTER DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERÍA. Para lo cual solicito el pago total de contrato cuyo valor es la suma de **$33.600.000,oo**.

Por tanto, agradezco su colaboración en este pago cuyo valor es de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE, ($33.600.000,oo).

SON: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cordialmente,



NAHUN MARTÍNEZ SOLERA
C.C. 7.378.986

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14690756376

(415)7707212489984(8020) 000001469075637 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 7 8 9 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Montería: 1 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	7 3 7 8 9 8 6	1 9 8 9 0 3 0 7

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba: 2 3	San Pelayo: 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	SOLERA	NAHUN	ELIAS

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
M & M TECNOLOGIAS	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA: 1 6 9	Córdoba: 2 3	Cereté: 1 6 2

41. Dirección principal: CR 15 10 16 AP 1 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
nahunelias@gmail.com	2 3 0 5 5 0	3 1 2 2 4 1 2 5 9 4	3 1 4 8 7 0 1 4 1 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 0 0 9 0 6						3 1 2 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 4 2 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.29 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MARTINEZ SOLERA NAHUN ELIAS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-04-2020 11:47:45AM

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

INFORME DE ENTREGA DE ELEMENTOS

1. COMPUTADOR, con las siguientes especificaciones:

PANTALLA	Monitor AOC 22" Led HDMI
CHASIS / CASE	RGB 4 Ventiladores RGB
DISCO DURO Mecánico + Sólido	1 TB + 256 GB Adat
FUENTE DE PODER	Fuente real 550W JYR
BOARD	ASUS B450M-AII
PROCESADOR	AMD Ryzen 7 de 3700X
MEMORIA RAM	Mínimo 32 GB RGB PC4-24000 - 30000 MHz
TARJETA GRAFICA GPU	Asus Geforce GTX 1650 4GB DDR 6
TECLADO Y MOUSE	Combo Inalámbrico
SISTEMA OPERATIVO	Licencia Windows 10 PRO 64 Bits

2. PLOTTER IMPRESION DIGITAL

modelo	914 mm
Velocidad de impresión de dibujo lineal en negro (borrador, papel normal A1)	120 impresiones A1 por hora
Velocidad de impresión de dibujo lineal (economode, A1 papel normal)	120 impresiones A1 por hora
Memoria, estándar	64 GB (procesamiento de archivos)
Disco duro	Estándar, 320 GB
Calidad de impresión en color (óptima)	Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi
Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta HP
Número de cartuchos de impresión	6 (cian, gris, magenta, negro mate, negro fotográfico, amarillo)
Tipos de tinta	Basada en colorantes (C, G, M, pK, Y) basada en pigmento (mK)
Área no imprimible (hoja cortada)	3 x 22 x 3 x 3 mm
Ancho de línea mínimo garantizado	0,07 mm (ISO/IEC 13660:2001(E))
Precisión de la línea	±0.1%
Densidad óptica máxima (negro)	6 L* min/2,15 D
Manejo de impresiones terminadas	Entrada: alimentación automática de rollos con carga frontal alimentación de hojas Salida: bandeja de salida con apilamiento integrada (desde A4/A hasta AO/E, con capacidad para hasta 50 A1/tamaño D) bandeja de papel cortador automático

Tipos de soportes	Papel recubierto y común (común, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de gran gramaje y mate, en colores), papel técnico (calco natural, común translúcido, papel vitela), película (transparente, mate, poliéster), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, mate, alto brillo), retroiluminado, autoadhesivo (adhesivo en ambos lados, papel para interiores, polipropileno, vinilo)
Peso de soporte, recomendado	De 60 a 328 g/m²
Tamaños de papel estándar (medida de los rollos)	Hojas de ancho de 210 a 914 mm, rollos de 279 a 914 mm
Diámetro externo del rollo	140 mm
Conectividad, estándar	Ethernet Gigabit (1000Base-T)
Consumo de energía	120 vatios (impresión) 1,3 vatios (5 vatios con Digital Front End incorporado) (suspensión)
Margen de temperaturas operativas	5 a 40ºC
Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.)	1399 x 916 x 1110 mm
Peso	87 kg
Garantía	Un año de garantía limitada para el hardware

Atentamente,



NAHUN ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA
C.C. Nº 7.378.986 de San Pelayo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:		7378368
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NAYLIN ELIAS MARTINEZ SOLERA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO:		CORDOBA
DIRECCION:	CRA15 10-16 LA ESPERANZA CORETE TELEFONO:		7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASS APORTANTE:		INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4304575234	TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO	2020
DIAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/09/09	NUMERO AUTORIZACION:				918049237

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
221201	221201-COLFONDOS	1	$ 138.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.200	$ 0	$ 138.200
SUBTOTALES:										**$ 138.200**	**$ 0**	**$ 138.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSS37	EPSS37-ASOC MUT SER EMPRESA SOL ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 139.400		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.400
SUBTOTALES:													**$ 139.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 139.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																										PENSIÓN							SALUD							ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	IBC INTEGRAL	COLOMBIANO EXTERIOR/EG	EXTRANJERA NO OBLIGADA	RHG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
1	CC 7378368	MARTINEZ SOLERA NAYLIN ELIAS	INDEPEND		$ 926.116			NO	31	30														221001-COLFONDOS	30	$ 926.116	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 138.200	ESSO37-ASOC MUT SER EMPRESA SOL ESS	30	$ 926.116	$ 139.400	$ 0	$ 139.400			$ 0		$ 0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL **$ 247.600**

Planilla Pagada
Planilla Pagada

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

CONTRATO: COM019 DE 2020 CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA MC031 DE 2020.

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN DE COMPUTADOR Y PLOTTER DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERÍA.

LOCALIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

VALOR INICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE, ($33.600.000.oo) INCLUIDO IMPUESTO

VALOR FINAL: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE, ($33.600.000.oo) INCLUIDO IMPUESTO

PLAZO INICIAL: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO FINAL: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIACIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2020.

FECHA TERMINACIÓN FINAL: 27 DE OCTUBRE DE 2020.

En la ciudad de Montería, a los ocho (08) días del mes de Julio de Dos Mil Veintidós (2022) se reunieron las siguientes personas: el señor **NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA,** identificado con Cédula de ciudadanía No.7.378.986 de San Pelayo, quien en este documento se denominará el CONTRATISTA, el Doctor ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.024.672 de Cereté, como Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y la señora GINNA MARÍA SÁNCHEZ PUCHE, Supervisora designada por la DESAJ, con el fin de liquidar el contrato COM019 DE 2020, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1.ASPECTOS TÉCNICOS: Cumplimiento del Objeto: Se cumplió a satisfacción el objeto Contractual, consistente en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN DE COMPUTADOR Y PLOTTER DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERÍA.

2. ASPECTOS FINANCIEROS: De acuerdo a los documentos obrantes en la carpeta que contiene el contrato COM019 DE 2020, existe evidencia en estricto orden los siguientes soportes presupuestales:

a) Reportes:

Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Registro Presupuestal No.	Unidad Ejecutora	Valor del compromiso
18920 de 22/09/2020	18520 de 22/09/2020	38520 de 08/10/2020	08	$33.600.000.oo

b) Balance del Contrato

ORDEN DE PAGO N°	FECHA	VALOR
320593520	13/11/2020	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($19.342.516.oo)

320597520	13/11/2020	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($14.257.484.oo)

3. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías constituida por el Contratista a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial:

- ✓ CONTRATO COM019 DE 2020.
- ✓ Pólizas No. 540 47 994000012885 Y ANEXOS DE ASEGURADORA SOLIDARIA

b) Actas.

- Acta de Inicio Contrato COM019 DE 2020, del 13 de Octubre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la empresa Contratista, y el Supervisor del contrato.
-Base de liquidación del contrato SIGC, con constancia de cumplimiento a cabalidad del contrato.

c) Observaciones.

El contratista declara que la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra a **Paz y Salvo** de todas las obligaciones emanadas del Contrato COM019 DE 2020, del ocho (08) de Octubre de 2020.

Se firma en Montería, a los ocho (08) días del mes de Julio de 2022.

ALFONSO J. DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo DESAJ-MONTERÍA

NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA
Contratista

GINNA SANCHEZ PUCHE
Supervisora

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA
KR 15 10 16
LA ESPERANZA
CERETE CORDOBA
REGIONAL: 05 OFICINA: 0514 2601

Realice compras por montos superiores a $100.000 sin entregar su T. Débito Visa; identifique las mismas ondas de su tarjeta en el datafono, acérquela y digite su clave personal. Si la compra es por un valor inferior, solicite que inserten la tarjeta en el datafono para completar la transacción.

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Periodo del Informe
1 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2020

Cuenta de Ahorros
*******7879

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
2,516,127.80	60,228,217.99	-44,443,536.70	317.99	18,300,809.09

Cuenta de Ahorros
*******7879

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
NOV 04	COMPRA INTERNET 5412199805 Pago de factura Postpago	0117470	INTERNET	43,693.70		2,472,434.10
NOV 07	COMPRA EN CANAL ELECTRONI	D7543919	REDEBAN	229,900.00		2,242,534.10
NOV 07	COMPRA EN CANAL ELECTRONI	60722092	REDEBAN	239,800.00		2,002,734.10
NOV 10	COMPRA INTERNET 54012207840 POLIZAS	5820598	INTERNET	231,180.00		1,771,554.10
NOV 10	RETIRO RED PROPIA	15140743	CERETE II	700,000.00		1,071,554.10
NOV 10	RETIRO RED PROPIA	15140744	CERETE II	500,000.00		571,554.10
NOV 11	COMPRA EN CANAL ELECTRONI	I3285686	REDEBAN	57,862.00		513,692.10
NOV 13	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 0000008001651860 PROVEEDOR 00000000000000000000000 RAMA JUDICIAL DIR	37766246	ACH		18,472,103.00	18,985,795.10
NOV 13	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 0000008001651860 PROVEEDOR 00000000000000000000000 RAMA JUDICIAL DIR	37766247	ACH		13,615,897.00	32,601,692.10
NOV 17	RETIRO RED PROPIA	25454971	MONTERIA 2	700,000.00		31,901,692.10
NOV 17	RETIRO RED PROPIA	25454972	MONTERIA 2	700,000.00		31,201,692.10
NOV 17	RETIRO RED PROPIA	25454973	MONTERIA 2	700,000.00		30,501,692.10
NOV 18	RETIRO EFECT. CTA O CERT.		CERETE	16,000,000.00		14,501,692.10

Continua en la siguiente página

Línea Amiga
307 70 60 en Bogotá
01 8000 910038
en otras ciudades.

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos 2131322 / 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales Deloitte & Touche Ltda., revisoriafiscalbanco@fs.co o al A.A. No. 075874 de Bogotá.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co